



FORMATO DE OFICIO

Código: F-GD-SGC-200-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD

Página: 1 de 5

Bucaramanga, Santander 12 de junio del 2025

N/REF.PE-GE-0139-2025

Honorables Concejales

DANIELA TORRES ZARATE

Daniela.torres.concejo@gmail.com

JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA

jorgeflorezconcejal@gmail.com

DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO

diegolozadaconcejal@gmail.com

Doctor;

JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

Secretario General

Consejo de Bucaramanga

secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Santander

E.S.D

REFERENCIA: RESPUESTA A LAS PROPOSICIONES NO. 34.

Honorables Concejales,

Por medio de la presente y de manera atenta, me permito dar respuesta de fondo respecto a la Proposición No. 034 del Acuerdo Interno No. 031 del 09 de octubre de 2018, en cumplimiento del Artículo 120 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, en los siguientes términos:

1. PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA EN PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Bomberos de Bucaramanga, en ejercicio de sus funciones legales y misionales conferidas por la Ley 1575 de 2012 – Ley General de Bomberos de Colombia, ha participado de forma activa y permanente en los espacios de socialización convocados por las diferentes Secretarías de la Administración Municipal (Secretaría de Salud, Secretaría de Planeación, Secretaría de Interior entre otras), dirigidos a los propietarios, administradores y trabajadores de los establecimientos abiertos al público de bares, tabernas, discotecas y otros similares.

Durante dichas jornadas, se han abordado temáticas relacionadas con la Seguridad Humana, condiciones de infraestructura, y en especial, lo relacionado con las redes y sistemas contra

EXCELENCIA Y COMPROMISO



FORMATO DE OFICIO

Código: F-GD-SGC-200-008

Versión: 1.0

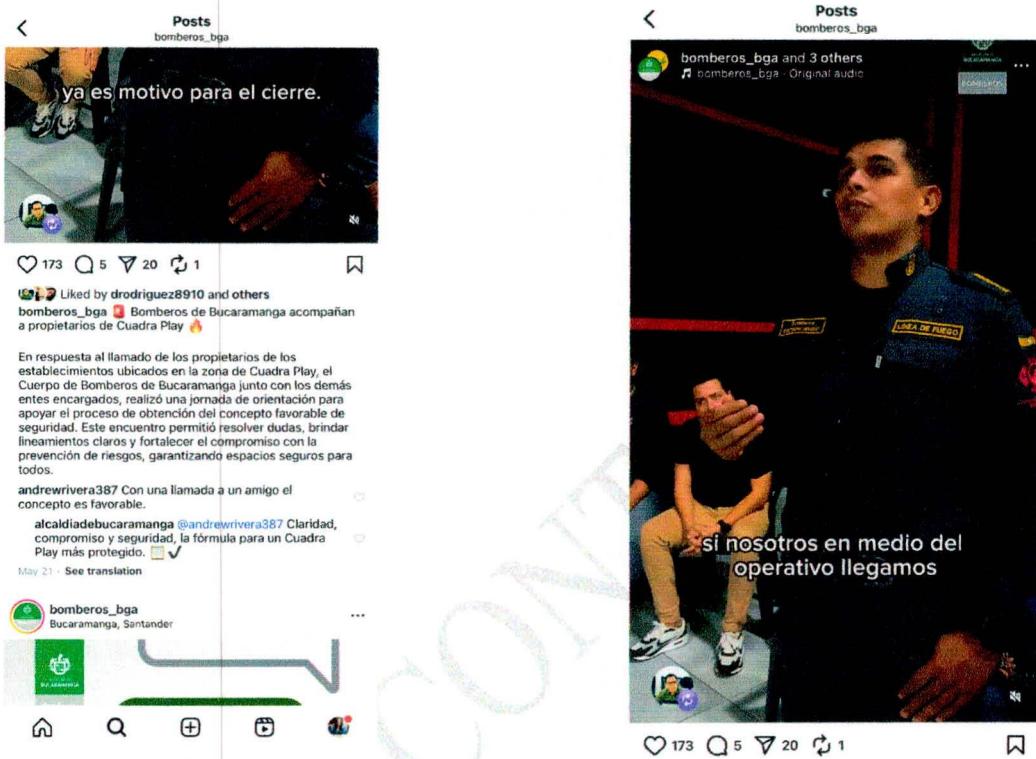
Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD

Página: 2 de 5

incendios, en cumplimiento del deber que tiene esta institución de velar por la prevención, atención y mitigación del riesgo de incendios y otros incidentes que puedan afectar la vida, la integridad y los bienes de los ciudadanos.

Estas actividades han estado enmarcadas en lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1575 de 2012, el cual establece como función esencial del Sistema Nacional de Bomberos "la prevención y atención de incendios, rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos", además de promover una cultura de prevención del riesgo.



2. CAPACITACIONES TÉCNICAS EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA

Desde las áreas de Capacitación Bomberos de Bucaramanga ha desarrollado, en múltiples oportunidades, capacitaciones técnicas, formaciones y talleres dirigidos al personal operativo y administrativo de los establecimientos nocturnos mencionados. Dichas capacitaciones incluyen, entre otros temas:

- Manejo de extintores.
- Primeros auxilios básicos.
- Evacuación y puntos de encuentro.
- Prevención de incendios en espacios cerrados.
- Mantenimiento y funcionamiento de redes internas contra incendio.
- Normativa vigente sobre ocupación segura y salidas de emergencia.

Estas actividades buscan fortalecer las capacidades locales de respuesta ante emergencias, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, que faculta a los cuerpos

EXCELENCIA Y COMPROMISO



FORMATO DE OFICIO

Código: F-GD-SGC-200-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD

Página: 3 de 5

de bomberos para desarrollar actividades de educación comunitaria en gestión del riesgo y de capacitación al personal de empresas, instituciones y ciudadanía en general.



3. INSPECCIONES TÉCNICAS Y CERTIFICACIONES EN SEGURIDAD HUMANA

Desde el área de Prevención e Inspecciones Técnicas Bomberos de Bucaramanga, se han realizado visitas técnicas a establecimientos de comercio con el objetivo de verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad humana, sistemas de protección contra incendios, salidas de evacuación, señalización, capacidad instalada, entre otros.

Estas inspecciones permiten la emisión del Certificado Técnico de Seguridad Humana, en los términos establecidos por la Ley 1575 de 2012 y su reglamentación complementaria. Tal certificación es un requisito indispensable para la renovación o expedición del uso de suelo, permisos de funcionamiento y licencias de actividad comercial por parte de las entidades territoriales.

Cabe señalar que Bomberos de Bucaramanga mantiene disposición permanente para realizar nuevas inspecciones, ya sea por solicitud directa de los propietarios de establecimientos, por

EXCELENCIA Y COMPROMISO



FORMATO DE OFICIO

Código: F-GD-SGC-200-008

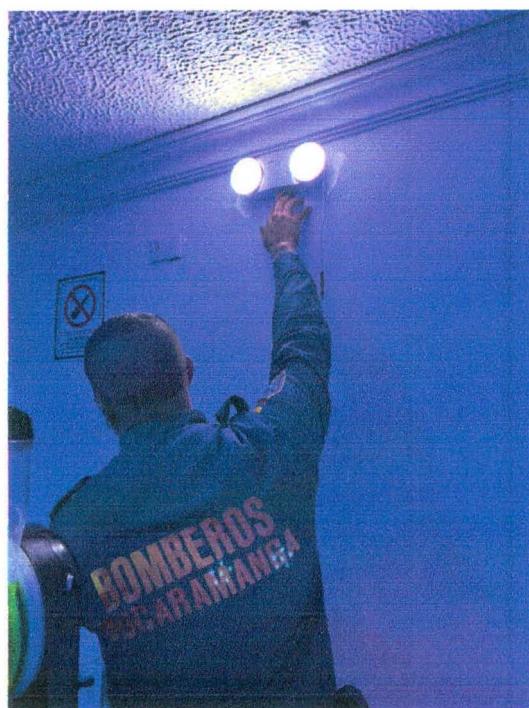
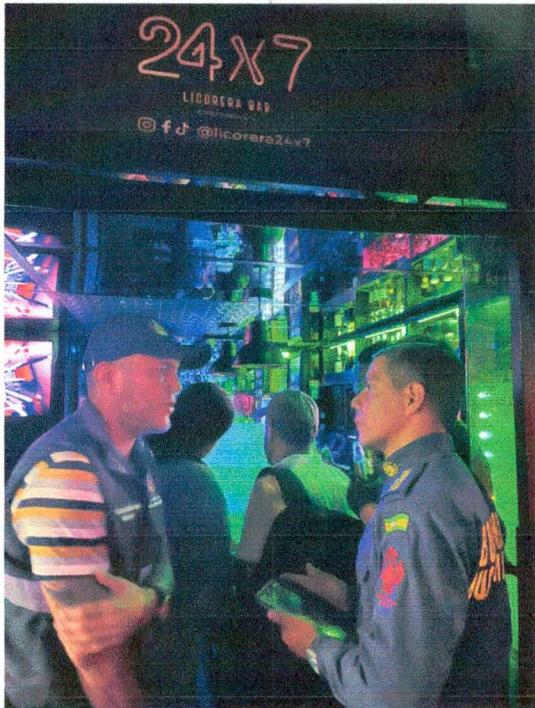
Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD

Página: 4 de 5

requerimiento de las autoridades competentes, o por oficio dentro de sus funciones de control preventivo.



4. ARTICULACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS Y PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La labor del Bomberos de Bucaramanga se enmarca en una dinámica interinstitucional. Por tanto, se ha venido trabajando conjuntamente con la Secretaría del Interior, Secretaría de Planeación, Secretaría de Salud y la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal, entre otras, para lograr que los establecimientos comerciales de alto impacto cumplan con las normas vigentes de seguridad y prevención.

Dicho acompañamiento no solo se ha limitado a visitas o capacitaciones, sino que también incluye la revisión técnica de diseños de redes contra incendio, apoyo a planes de emergencia, y asesoría permanente en la implementación de medidas correctivas para garantizar la seguridad integral del público asistente y del personal que labora en dichos espacios.



EXCELENCIA Y COMPROMISO



FORMATO DE OFICIO

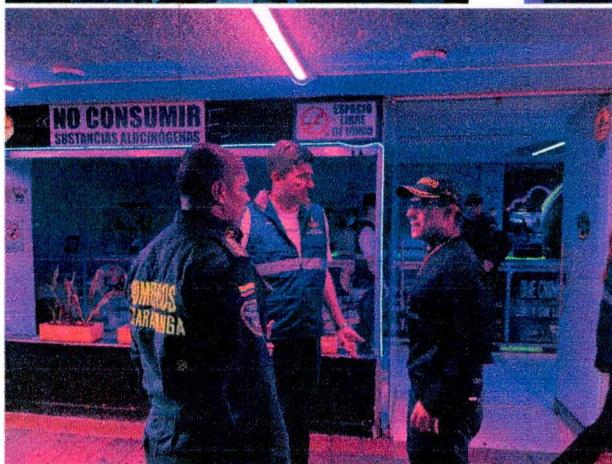
Código: F-GD-SGC-200-008

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD

Página: 5 de 5



5. CONCLUSIÓN

En consecuencia, se resalta que Bomberos de Bucaramanga ha venido cumpliendo cabalmente con sus funciones misionales conforme a lo estipulado en la Ley 1575 de 2012, en concordancia con los lineamientos municipales y con el compromiso institucional de proteger la vida, los bienes y el ambiente de la comunidad. Así mismo, reitera su disposición permanente para continuar apoyando las estrategias municipales de control, prevención, capacitación y seguimiento a los establecimientos abiertos al público en el municipio.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y reitero nuestra disposición para continuar fortaleciendo las acciones de prevención y control del riesgo en beneficio de toda la ciudadanía.

Atentamente,


DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ
Director General
Bomberos de Bucaramanga

Proyectó aspectos jurídicos: Paula Andrea Suárez Moya – CPS 065-2025 / Dirección General
Revisó Aspectos Técnicos: Jorge Peña Gonzalez – Capitán (E) 

EXCELENCIA Y COMPROMISO